006-2026-SAMCA

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL TEATRO PELAEZ"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla el mejoramiento integral del Centro Cultural Teatro Peláez, ubicado en el área urbana del municipio de Aranzazu, departamento de Caldas, mediante la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y reposición de elementos deteriorados de su infraestructura física, así como el fortalecimiento de la dotación técnica requerida para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, educativas e institucionales.

Las intervenciones incluyen actividades sobre la cubierta existente, recuperación estructural y funcional del escenario principal, reposición de la silletería del auditorio, mantenimiento de acabados, aplicación de pintura, reparación de superficies deterioradas, mejoramiento de los sistemas de sonido e iluminación y demás actividades contenidas en el presupuesto oficial.

El proyecto se desarrollará dentro de las instalaciones del Centro Cultural Teatro Peláez, ubicado en la Carrera 6 N.° 3-22 y 3-26 del municipio de Aranzazu, Caldas.

La ejecución de las obras busca garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, comodidad y operación del principal escenario cultural del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El Centro Cultural Teatro Peláez presenta deterioro progresivo generado por el paso del tiempo, el uso permanente de sus instalaciones y la exposición a factores climáticos.

Durante las visitas técnicas efectuadas se identificaron las siguientes situaciones:

Cubierta

Se evidencian filtraciones de agua en diferentes sectores, deterioro de elementos de fibrocemento y pérdida de capacidad de protección frente a las condiciones climáticas.

Escenario

La estructura y el piso del escenario presentan desgaste, deterioro y pérdida de condiciones funcionales, afectando el desarrollo seguro de actividades culturales y artísticas.

Auditorio
La silletería existente presenta deterioro físico derivado del uso continuo y agotamiento de su vida útil.

Sistemas de sonido e iluminación
Los equipos y elementos existentes resultan insuficientes para atender las necesidades técnicas de espectáculos, eventos culturales y actividades institucionales.

Acabados
Se observan zonas con deterioro de pintura, superficies metálicas afectadas por oxidación y sectores que requieren reparación de revoques interiores.

	
Estado actual escenario principal.	Estado actual escenario principal.
	
Estado actual silletería.	Sonido del teatro.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en el Centro Cultural Teatro Peláez, ubicado en la Carrera 6 No. 3-22 y 3-26, zona urbana del municipio de Aranzazu, departamento de Caldas.

El inmueble constituye el principal equipamiento cultural del municipio y presta servicios relacionados con actividades culturales, artísticas, educativas y comunitarias.



Ubicación Centro Cultural Teatro Pelaez.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Cubierta
Recorrido y mantenimiento de cubierta en fibrocemento.
Ajuste de ganchos y amarres.
Reposición de tejas de fibrocemento deterioradas.

Escenario
Desmonte de estructura y piso defectuoso.
Instalación de estructura metálica de soporte.
Construcción de apoyos en mampostería estructural.
Instalación de viguetas de madera inmunizada.
Instalación de piso en madera maciza para tráfico pesado.

Instalación de anclajes epóxicos.

Silletería
Desmonte de silletería existente.
Suministro e instalación de ciento cincuenta (150) sillas para auditorio.

Pintura y acabados
Pintura para pisos de alto tráfico.
Pintura de puertas, ventanas y elementos metálicos.
Aplicación de vinilo en muros interiores.

Revoques
Reparación de superficies interiores mediante revoque liso.

Sonido
Suministro e instalación del sistema de sonido previsto en las especificaciones técnicas.

Iluminación
Instalación de luminarias LED.
Instalación de salidas eléctricas para iluminación.
Instalación de balas LED de piso.

3.2. Fases y etapas del proyecto

a. **Ítems de pago:**

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	**CUBIERTA**		
1,1	RECORRIDO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO INCLUYE GANCHOS Y/o AMARRAS (incluye andamios certificado)	M2	314,66
1,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7	M2	32,37
Subtotal			
	ESCENARIO		
1,3	DESMONTES DE PISO Y ESTRUCTURA DEFECTUOSA DE ESCENARIO (INCLUYE RETIRO).	M2	54,20

1,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES TUBULARES ACERO LAMINADOS EN FRIO ASTM A-500 GRADO C (INCLUYE PERNOS, PLATINAS, TUERCAS, ARANDELAS, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	219,08
1,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO LADRILLO ESTRUCTURAL PORTANTE PRENSADO ARCILLA 29 X 12 X 9 CM. PERFORACIÓN VERTICAL. (INCLUYE GROUTING DOVELAS 2.500 PSI.)	M2	11,10
1,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIGUETA DE MADERA CHANUL INMUNIZADA 12X4 CM. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN E INSTALACIÓN. INSTALACIÓN A UNA ALTURA MENOR A 3 MTS	ML	65,50
1,7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PISO EN MADERA SECA, MACIZA, TRAFICO PESADO, MACHIMBRADO, PULIDO Y TERMINADO CON VITRIFLEX .	M2	64,04
1,8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" L=15 CM (INCLUYE PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO)	UND	12,00
Subtotal			
2	**SILLETERIA**		
2,1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SILLA COLOR NEGRO PARA AUDITORIO, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS. INCLUYE DESMONTE DE LAS EXISTENTES	UND	150,00
Subtotal			
3	**PINTURA**		
3,1	PINTURA SIKAFLOOR REF. 2430 O SIMILAR PARA PISOS ALTO TRAFICO	M2	87,75
3,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS.	M2	30,00
3,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	312,42
Subtotal			
4	**REVOQUE**		

4,1	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	17,00
Subtotal			
5	**SONIDO**		
5,1	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO	GLB	1,00
Subtotal			
6	**ILUMINACION**		
6,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR INCRUSTAR 18W - SYLVANIA O SIMILAR	UND	9,00
6,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN PISO EN TUBERIA CONDUIT PVC 1/2", CABLE N° 14 AWG	UND	7,00
6,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALA DE PISO LED 3W ACERO INOXIDABLE IP65	UND	7,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Un (01) mes calendario a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 20 de diciembre 2026

5. FORMA DE PAGO

El municipio de Aranzazu pagará de la siguiente manera:

El Municipio de Aranzazu, realizará pagos parciales de acuerdo con el avance de obra hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%), del valor de contrato y por último se pagará un CINCO POR CIENTO (5%) a la liquidación del mismo, los pagos siempre se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, este último en caso de que aplique. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a

las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Las actas de pago se realizarán a entera satisfacción por parte del supervisor e interventor, previa certificación expedida y demás trámites administrativos a que haya lugar previa acta de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes requeridos y al cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de Tesorería y de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los pagos estarán sujetos a la verificación del avance físico efectivamente ejecutado, recibido y certificado a satisfacción por el Supervisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en la minuta contractual y demás documentos que integren el proceso.

En ningún caso procederá el reconocimiento económico de actividades no ejecutadas, no autorizadas o que no correspondan al alcance contractual, ni de mayores cantidades u obras adicionales que no hayan cumplido previamente los requisitos técnicos, jurídicos, presupuestales y contractuales aplicables.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las intervenciones deberán realizarse procurando la protección y conservación de los elementos existentes, evitando afectaciones innecesarias a la infraestructura.

Todas las obras deberán cumplir con:

- NSR-10.
- Las instalaciones hidrosanitarias deberán ejecutarse conforme a los requisitos técnicos aplicables al Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, incluyendo las disposiciones vigentes que lo modifiquen o complementen.
- Las instalaciones eléctricas y los elementos asociados deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, incluyendo los requisitos aplicables a instalaciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones.
- Para los elementos de iluminación contemplados en el proyecto se deberán observar las disposiciones del RETILAP vigente, en lo que resulte aplicable a la instalación y a los productos utilizados.

- Durante la ejecución deberán implementarse las medidas de seguridad, señalización, manejo de residuos y protección de las áreas intervenidas, procurando minimizar las afectaciones a los usuarios y a las actividades que se desarrollen en las instalaciones.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, elementos y accesorios utilizados en la ejecución del proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y cumplir con las normas técnicas colombianas y reglamentos vigentes que resulten aplicables a cada actividad.

El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados correspondan a las especificaciones, dimensiones, características y cantidades establecidas en los documentos técnicos y presupuesto del proyecto. No se permitirá la utilización de materiales deteriorados, defectuosos o que no sean adecuados para las condiciones de uso previstas.

De manera general, se deberán considerar las siguientes condiciones:

Materiales eléctricos: conductores, tuberías, accesorios, tablero, luminarias y demás elementos deberán cumplir con el RETIE y demás reglamentación aplicable.

Pinturas y acabados: deberán ser compatibles con las superficies donde se apliquen y garantizar adecuada adherencia, cobertura y terminación.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Por las características, alcance y magnitud de las actividades contempladas en el proyecto, no se establecen pruebas o ensayos de laboratorio específicos como requisito para la ejecución de las obras.

No obstante, la supervisión podrá realizar las verificaciones necesarias sobre la calidad, instalación, funcionamiento y correcta terminación de los materiales y elementos ejecutados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa aplicable.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá conocer y revisar previamente el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas, el plano disponible y los demás documentos que integran el proceso contractual. Estos documentos constituyen el soporte técnico para la ejecución de las actividades previstas.

De igual manera, cualquier duda, inconsistencia o situación técnica relacionada con las intervenciones deberá ser puesta en conocimiento del supervisor y de la Secretaría de Infraestructura antes de ejecutar la actividad correspondiente.

El contratista no podrá modificar unilateralmente el plano, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, la ubicación de las intervenciones ni el alcance de las actividades contratadas. Cualquier ajuste, modificación o ítem no previsto deberá encontrarse debidamente justificado y contar con la autorización previa de la Entidad y el aval del supervisor, conforme con los documentos del proceso.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Las actividades del proyecto deberán ejecutarse de conformidad con el presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, plano disponible y demás documentos del proceso, así como con las normas técnicas vigentes aplicables a cada intervención.

6.4. Método Constructivo

Para el presente proyecto no se establece un método constructivo particular por parte de la Entidad, teniendo en cuenta que las actividades contempladas corresponden a intervenciones puntuales de adecuación, construcción e instalación en infraestructura existente.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Por las características, alcance y magnitud de las actividades contempladas en el proyecto, no se requieren medidas especiales de sostenibilidad técnico-ambiental ni la formulación de un plan de manejo ambiental específico.

No obstante, durante la ejecución de las obras el contratista deberá realizar un manejo adecuado de los residuos generados, mantener las áreas de trabajo en condiciones de orden y limpieza y evitar afectaciones innecesarias al entorno, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente que resulte aplicable.

Las actividades deberán ejecutarse procurando el uso eficiente de materiales y recursos, así como la adecuada disposición de los residuos producto de demoliciones, excavaciones y demás actividades constructivas.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Maestro de obra
- Un (1) Profesional en seguridad y salud en el trabajo

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil	Dos (2) años a partir de la expedición de la matrícula profesional	N/A
Maestro de obra	Cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula de Maestro de Obra	N/A
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Un (1) años a partir de la expedición de la matrícula profesional	N/A

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

N/A

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El CONTRATISTA, debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en el EOT aprobado para el municipio y las especificaciones técnicas contenidas en el contrato de obra, NSR-10, seguridad industrial y salud ocupacional, normas ambientales.

NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, y sus modificaciones y actualizaciones, en lo relacionado con los elementos constructivos que resulten aplicables a las intervenciones proyectadas.

RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, vigente al momento de ejecución de las obras, para las acometidas, circuitos, tablero eléctrico, conductores, tomas, elementos eléctricos y demás instalaciones contempladas. Actualmente el RETIE vigente fue actualizado mediante la Resolución 40284 del 23 de junio de 2026.
RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, en lo aplicable a los sistemas de iluminación contemplados en el proyecto, incluyendo la instalación de paneles LED. La versión vigente fue actualizada mediante la Resolución 40286 del 23 de junio de 2026.

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, incluyendo las disposiciones vigentes que lo modifiquen o complementen.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Aranzazu, Caldas a los 28 días del mes de octubre de 2026.



JORGE IVAN CARDONA DIAZ
Secretario de Infraestructura